

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE PASTO
LISTADO DE ESTADOS

ESTADO No.

04/05/2022

Fecha:

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante Vs Demandado	Descripción de actuación	Fecha Auto
520013103002 2015-00218-00	Ejecutivo	Héctor Román Melo Bastidas Vs Alirio Jesús Mora Rosero y Clara Silvana Padilla Burgos	Aprueba liquidación de crédito	Mayo 3 de 2022
520013103002 2017-00222-00	Ejecutivo	Sistemcobro SAS Vs Fabio Hernando Hidalgo Bonilla	Aprueba liquidación de crédito	Mayo 3 de 2022
520013103002 2019-00055-00	Ejecutivo	Banco de Occidente Vs Ricardo Daniel Burbano Mueses	Aprueba liquidación de crédito	Mayo 3 de 2022
520013103002 2019-00087-00	Ejecutivo	Rudy Adriana Zamudio García y otro Vs Luz Dary Quintero Córdoba	Decreta secuestro	Mayo 3 de 2022
520013103002 2019-00142-00	Divisorio	Gloria del Socorro Coral Muñoz Vs Adiela Milena Coral Muñoz y otros	Dicta providencia de fondo	Mayo 3 de 2022
520013103002 2019-00167-01	Apelación Sentencia – Verbal R.C.E.	Omar Yovanny Pantoja y Otros Vs Teófilo Clemente Pinza Castro y Piedad del Carmen Moreno	Admite recurso de apelación.	Mayo 3 de 2022
520013103002 2021-00086-00	Verbal	Luis Ruperto Cuarán y otros Vs Empresa Flota Guátara S.A. y otros	Designa perito	Mayo 3 de 2022
520013103002 2022-00051-00	Divisorio	Ana Lucía Ruiz Muller y otros Vs Sandra Lastenia Ruiz Muller y otros	Rechaza demanda, no subsana	Mayo 3 de 2022
520013103002 2022-00067-00	Verbal	Emma Ruby Andrade y otro Vs Montagas S.A. E.S.P.	Avoca conocimiento	Mayo 3 de 2022
520013103002 2022-00074-00	Verbal	Berenice de Jesús Quiñonez Vs Victoria Mercedes Guerrero de Jesús	Rechaza demanda.	Mayo 3 de 2022
520013103002 2022-00083-00	Ejecutivo	Sandra Milena Acosta Criollo Vs Jonny Javier Tulcán Guancha	Rechaza demanda, por falta de competencia.	Mayo 3 de 2022

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CÓDIGO DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 04/05/2022 Y LA HORA DE LAS 08:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA, SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 05:00 P.M.

LILIANA SANTACRUZ MESIAS
SECRETARIA